REF: CONTRATO CD-DP-4098-2023 ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES MES DE ENERO DE 2024

Alvaro Stevens Ochoa Diaz <alvochoa@defensoria.edu.co>

Vie 26/01/2024 8:48 AM

Para:Karen Guerra <Kguerra@defensoria.gov.co>
CC:Merlys Yudith Nieves Romero <Mnieves@defensoria.gov.co>

5 archivos adjuntos (1 MB)

Informe Alvaro Ochoa Diaz 002 - Mes de enero de 2024.pdf; Pago del periodo - diciembre de 2023 - con su soporte de pago.pdf; F-68 - Para pagos ejecucion contractual - enero de 2024.xlsx; SD-P07-F185.xlsx; SD-P07-F190 (3) retroalimentacion de datos ENERO DE 2024.xlsx;

Valledupar, 26 de enero de 2024

Doctora
KAREN LARITZA GUERRA MARULANDA
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN
DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL CESAR
Supervisora del Contrato

REF: CONTRATO CD-DP-4098-2023
ASUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES MES DE ENERO DE 2024

ALVARO STEVENS OCHOA DIAZ , identificado con cedula de ciudadanía No. 1065570895, y portador de la tarjeta profesional 242.897 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura , en mi carácter de defensor público del programa de Restitución de Tierras adscrito a esa regional, de manera oportuna y comedida me dirijo a usted con el propósito de rendir el informe de gestión correspondiente al mes de **diciembre de 2023**; el cual se estructura, siguiendo los lineamientos contenidos en la circular 04-2020, emitida por la Defensoría del Pueblo.

Para el propósito señalado y siendo congruente con el exordio le informo los siguientes:

1. **HECHOS JURÍDICOS RELEVANTES RESPECTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

 a. **El día 11 enero 2024**, , se presentó en las instalaciones de la defensoría del pueblo, la ciudadana a cuyo nombre responde como MARIA ANGELICA BERMUDEZ DE ARCE, en la defensoría de pueblo le dieron mi número de teléfono para que yo le prestara la asesoría indicada, en extensa conversación telefónica y comunicación por correo

electrónico y vía WhatsApp, la ciudadana además de enviarme la documentación que demostrara su relato, procedió a manifestarme, que vive y es propietaria de un predio rural en el Municipio del Copey, denominado PARCELNA NO. 7 " CASA BLANCA", que consta de 34 hectáreas, y cuyo derecho real de propiedad radica en su persona. En ese sentido manifiesta haber comprado el predio de buena fe, toda vez que también es una víctima de la violencia y tiene reconocida tal calidad por haber sufrido desplazamiento forzado. Asimismo, manifiesta que el pasado mes de marzo del año 2022, fue vinculada al proceso administrativo por parte de la UNIDAD RESTITUCION DE RESTITUCION DE TIERRAS - TERRITORIAL CESAR - GUAJIRA, y presento el respectivo escrito de OPOSICION, sin embargo, el pasado 27 de noviembre de 2023, fue notificada del auto admisorio de la demanda por parte del Juzgado 02 Civil Circuito Restitución Tierras - Cesar - Valledupar, el pasado 27 de noviembre de 2023, al correo electrónico tinavgb123@gmail.com .

De acuerdo a lo anterior, procedí a indicarle a titulo de orientación, lo que sucedía jurídicamente de acuerdo lo manifestado. Lo primero que hice fue explicarle que como defensor público me encuentro adscrito al PROGRAMA DE RESITTUCION DE TIERRAS, y que de acuerdo a los documentos aportados por ella, y la notificación realizada por el Juzgado, los términos judiciales se encuentran presuntamente vencidos, para manifestar la respectiva oposición. Sin embargo, con el fin de garantizarle el derecho que tiene a ser representada por el Estado, le indique que podríamos de acuerdo a su connotación de víctima, solicitarle al Juzgado, que se le aplique el amparo de pobreza y en consecuencia proceda el Juez en su rol de Director del Proceso asignarle un defensor púbico, oficiando a la defensoría del pueblo, todo ello, con el fin de trata de revivir los términos teniendo en cuenta su edad y las dificultades que tuvo para acceder al correo de notificación. De acuerdo a lo anterior, procedí a realizarle el memorial que va con destino al juzgado en mención para que decida sobre lo pertinente; el escrito una vez estructurado fué enviado al correo de la ciudadana para que lo enviara desde su correo al juzgado de tierras.

a. **El dia 11 de enero de 2024** , se presentó en las instalaciones de la defensoría del pueblo, el ciudadano a cuyo nombre responde como ADRIAN OSPINO, solicitando asesoría por unos comparendos que le registraban repetidos en la ciudad de Bogotá. En vista de que no había un compañero disponible de un programa distinto al de restitución de tierras procedí atenderlo y a escuchar su solicitud. al iniciar su relato, me indica que es propietario de una moto que nunca ha salido de Valledupar, y según su ditio le parecen a su nombre unas

fotomultas realizadas en la ciudad de Valledupar; en ese momento además de su documento de identidad le solicité la tarjeta de propiedad de la moto, con el fin verificar placas y cedula de propietario. Como no la tenía consigo, se fue para su casa a buscarla y volvió a las 2:00 pm en ese interregno me percato que la placa suministrada o coincide con la de la tarjeta y en efecto verificamos que las multas no son para el, sino que se confundió al darme el número de placa, sin embargo, con cedula nos percatamos que la ciudad de Valledupar si tenía unos comparendos.

a. **El día 23 de enero de 2024** , remití al Tribunal De Restitución e tierras de Cartagena, los documentos solicitados por parte de los magistrados, para asociarme al portal web tierrs en el proceso que se inició en el JUZGADO TERCERO DE TIERRAS DE VALLEDUPAR, cuyo radicado es el **No.20001-31-21-003-2017-00139-00; el mismo que ya se encuentra en el Tribunal a la espera de que se me reconozca personería jurídica para poder actuar y enterarme de los por menores del proceso.**

a. **El 17 de enero de 2024,** mantuve contacto telefónico con el señor Gualberto madero, de quien soy apoderado, en el proceso con RAD 20001-31-21-002-**2015-00119**-00, quien me llamo con apremio para enterarme de unas visitas que fueron realizadas a su predio por parte de la unidad de tierras mantuve una conversación por alrededor de 11 minutos asesorándolo y explicándole que aun no me ha sido reconocida personería jurídica de la sustitución que me realizase el Doctor Cesar Abello. Es de anotar que con el señor madero he venido manteniendo comunicación constante desde el mes de septiembre y se han enviado los impulsos respectivos.

a. En total los procesos gestionados en este mes de ejecución fueron los siguientes:

 i. **RAD 20001-31-21-003-2017-00139-00**

Establecidos los hechos de relevancia jurídica para delimitar la ejecución contractual del Suscrito, debo puntualizar que se logró actualizar formulario **SD-P07-F190**, denominado **Informe mensual de ejecución consolidado RJV – Ley 1448 de 2011.**

Corolario de lo expuesto procedo a remitir los siguientes:

1. **ANEXOS**

a. Informe mensual – Restitución de Tierras (**SD-P07-F185**). Formato tipo Excel.

a. Informe Consolidado – Ley 1448 de 2011 (**SD-P07-F190**). Formato tipo Excel.

a. **2 Planillas de aportes al sistema de seguridad social (DICIEMRBE), con su respectivo comprobante de pago. En DOS (2) ARCHIVOS en formato PDF.**

a. Una **Carpeta Comprimida,** de nombre **PROCESOS,** que contiene:

i. **Una Subcarpeta** de nombre **JUZGADO TERCERO DE TIERRAS VPAR**, que a su vez contiene otras subcarpetas con que llevan por nombre **el radicado de cada proceso judicial que cursa en ese Despacho Judicial,** allí encontrará en formato **PDF** los siguientes documentos:

1. En esas carpetas encontrará todas las actuaciones realizadas **incluyendo la última actuación adelantada,** para los procesos reseñados en el acápite de **"HECHOS JURÍDICOS RELEVANTES RESPECTO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL".**

a. Una **Carpeta Comprimida,** de nombre **ATENCION AL USUARIO,** que contiene:

i. UNA (1) Subcarpeta con el nombre del mes de atención en este caso "ENERO DE 2024"; la cual contiene a su vez una subcarpeta con el nombre de la persona atendida , que a su vez contiene los archivos de los formatos **DE SOLICITUD DE SERVICIOS Y EL ACTA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, y demás escritos elaborados en razón a la prestación del servicio.**

a. **Formulario (F-68) de Informe de ejecución contractual para pagos** prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, **en formato Excel.**

Conforme a lo expuesto, la señora **Supervisora del Contrato**, tendrá los insumos necesarios para certificar que he cumplido a cabalidad el objeto contractual, para el periodo reportado.

Sin otro particular me despido no sin antes agradecer lo que la presente misiva amerite.

De la señora Supervisora,

ATENCION AL USUARIO.rar
PROCESOS.rar

ALVARO STEVENS OCHOA DIAZ
CC 1065570895
T.P. 242.897 del CS de la J